



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHO FINANCIERO DE LA CABA. MÓDULO 5 (6-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 22/24, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y DI-2024-175-TSJ-CFJ, la Res. SAGyP N° 226/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial por Res. CACFJ N° 22/24 aprobó la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA".

Que por DI-2024-175-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el "Módulo 5. La Tesorería" se designó como capacitadores a Jorge Domper y Horacio Stavale, como directores a Fabiana Schafrik, Horacio Corti y Gonzalo Lecouna y como coordinadores a Lilia Goday y Juan Jose Albornoz. La actividad se realizó los días 14, 21 y 28 de mayo de 2025 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 226/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento doce mil ciento setenta y tres pesos (\$118.904,00) a partir del 1° de mayo de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Jorge Domper como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 5. La tesorería".

2°) Apruébase el pago de la suma de doscientos treinta y siete mil ochocientos ocho pesos (\$237.808,00) a Jorge Domper, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Horacio Stavale como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 5. La tesorería".

4°) Apruébase el pago de la suma de ciento dieciocho mil novecientos cuatro pesos (\$118.904,00) a Horacio Stavale, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certifíquese la participación de Fabiana Schafrik como codirectora en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 5. La tesorería".

6°) Certifíquese la participación de Horacio Corti como codirector en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 5. La tesorería".

7°) Certifíquese la participación de Gonzalo Lecouna como codirector en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 5. La

tesorería”.

8°) Certifícase la participación de Lilia Goday como coordinadora durante tres (3) horas en la actividad “Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 5. La tesorería”.

9°) Apruébase el pago de la suma de ochenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos (\$89.178,00) a Lilia Goday, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 8° de la presente Disposición.

10°) Certifícase la participación de Juan Jose Albornoz como coordinador durante tres (3) horas en la actividad “Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 5. La tesorería”.

11°) Apruébase el pago de la suma de ochenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos (\$89.178,00) a Juan Jose Albornoz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 10° de la presente Disposición.

12°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.